REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-40-03-036-2017-0337-00.
DEMANDANTE: FELIX ANTONIO CAMPOS CRUZ.
DEMANDADA: HEREDEROS DE DORA INES AGUDELO.

Téngase en cuenta que la heredera (hija) del señor Pedro Ignacio Quiñones Ocampo, reconocida dentro de este asunto en el extremo pasivo, no contestó la demanda.

Para continuar con el trámite del proceso, se requiere a la parte actora para que bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, realice la notificación ordenada en auto del 27 de enero de 2021 (fl. 244), o en su defecto informe si la señora Ximena Quiñones Valencia, es la única heredera del señor Pedro Ignacio Quiñones Ocampo.

Notifíquese,

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 12 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario